

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Jueves 17 de Febrero de 1949

Núm. 39

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

d) Los demás, 1,50 pesetas líneas.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 30 de la carretera de León a Collanzo, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos que ratican, que lo son de Villaquilambre, Garrafe y Matallana, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL.
León, 11 de Febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 569

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 24 del co-

rriente acordó celebrar una subasta para contratar el servicio de alumbrado público de este término municipal, por medio de energía eléctrica, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil de expirar los veinte de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado* y tablón de edictos de la Casa Consistorial, contados a partir del día inmediato a la expresada publicación, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y el miembro que designe la Corporación asistidos de Notario público, siendo el tipo de la subasta de treinta y dos mil pesetas anuales, debiendo sujetarse las proposiciones al modelo que se inserta al final. Los pliegos serán presentados en la oficina de la Intervención municipal desde el día siguiente hábil en que se publique el presente extracto en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día anterior en que se haya de celebrar la licitación, con arreglo a los requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, exigiéndose para tomar parte en la subasta un depósito provisional de mil seiscientos pesetas y una fianza definitiva de tres mil doscientas pesetas, fijándose al contrato una duración de diez años, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva del remate, abonando el Ayuntamiento de Astorga al contratista el precio que resulte del remate por mensualidades vencidas por dozavas partes, y por

lo que respecta a las ampliaciones de alumbrado que acordase le pagará en la forma indicada, con sujeción a los precios de la condición octava, prestando el servicio el rematante del anochecer al amanecer. Los licitadores que se valgan de apoderado, bastantearán el poder de éste por mediación de cualquier letrado matriculado en esta ciudad, advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y horas de oficina, para ser examinado por los interesados.

Astorga, 31 de Enero de 1949.—El Alcalde, Paulino Alonso.

Modelo de proposición

Dón, vecino de, con documento de identidad, enterado del pliego de condiciones de la subasta para la contratación del servicio de alumbrado público del término municipal del Ayuntamiento de Astorga, aprobado por la Corporación municipal en sesión de 24 de Enero de 1949, le acepta íntegramente, comprometiéndose a facilitar anualmente para el alumbrado público y servicios de edificios y dependencias municipales, ochocientas quince lámparas de 25 vatios cada una, por la cantidad anual de pesetas, de cuya suma se aplicarán anualmente al suministro de fluido eléctrico pesetas, y al de reposición anual de lámparas pesetas (en letra), adjuntando el resguardo de haber constituido el depósito provisional previsto en la condición tercera.

(Fecha y firma).

530 Núm. 101.—132,00 pts.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Habiendo quedado desierta la subasta pública celebrada en el día de ayer en cuanto a la parcela número cuatro de las comprendidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 9, y en el *Boletín Oficial del Estado* número 14, del anuncio inserto por esta Alcaldía, por el presente hace saber que en virtud de lo acordado por esta Corporación municipal, se anuncia nueva subasta de dicha parcela, denominada solar «Entre las Carreteras», de esta villa, bajo las mismas condiciones que rigieron para la anterior, con la única excepción del precio marcado, que se fija para esta segunda subasta en la cantidad de 6.000 pesetas. La subasta tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo a las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial. Los trámites y condiciones serán los determinados en las disposiciones vigentes para subastas de cuantía inferior a 10.000 pesetas.

Palacios de la Valduerna, 9 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Gaspar Castro.

573 Núm.103.—45,00 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1949 y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente, se les cita para que comparezcan al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, el día 20 del actual mes de Febrero, en la inteligencia que si dejan de comparecer, serán declarados prófugos.

Villadecanes

Urbano González Amigo, hijo de Isidoro y Carmen.

José Ulloa López, de Antonio y Engracia. 487

Carracedelo

Lucio López Fernández, hijo de Pedro y María. 501

Ponferrada

José Blanco, de Casa Cuna,
José Blanco, id.
Juan Blanco, id.
Lázaro Blanco, id.
Rufino Blanco, id.
Virgilio Blanco, id.
Alberto Blanco Cascorro, id.
Angel Blanco Carrera, id.
Antonio Blanco González, id.
Felipe Blanco López, id.
Segundo Blanco Pérez, id.
Santiago Blanco Puerto, id.
Rogelio Blanco Reguera, id.
Belarmino Blanco Sotillo, id.
José Castro Gallego, hijo de Antonio y Justina.

Pedro Caba Baelo, de Leandro y Donina.

Francisco Cordero Silván, de Mariano y Amalia.

Francisco Corral Corral, de Francisco y Ramona.

José Franco González, de Francisco y Elvira.

José Blanco Girón, de Casa Cuna.
Francisco Ramón Gómez Coronas, de José Ramón y Luisa.

Antonio Eduardo Rafael Gómez Martínez, de Rafael y Julia.

Demetrio Gómez Martínez, de Miguel y Consuelo.

Manuel Jiménez, de Rosario.

Ramón Losada Vázquez, de Jesús y Balbina.

Francisco Carmelo Sanabria Martín, de Francisco y Carmen.

Alvear Voces Jolias, de Francisco y Victoriana. 512

Campazas

Martínez Fernández, Lucinio, hijo de Justiniano y Petra. 517

Valderrueda

Francisco Alvarez del Collado, hijo de Eugenio y M.^a Guadalupe.

Juan Guardo Plaza, de Rufino y Valeriana. 519

La Ercina

Rodríguez Fernández, Pedro, hijo de Miguel y Esperanza.

Ruiz García, Ovidio, de Máximo y Victorina. 525

Los Barrios de Salas

José Manuel Valcarce Blanco, de desconocido y Eduarda.

Mesixto López García, de id. y Elena.

Ricardo Acebo Morán, de Paulino y Ntonia. 535

Villarejo de Orbigo

Jesús Bercianos Docio, hijo de Toribio y Antolina.

Solutor Gallego Benavides, de Solutor y Regina.

Laurentino Novoa García, de Ricardo y Carmen.

Santos Toral Miranda, de Santos y Josefa. 539

Villablino

Aldeano Gutiérrez, Rafael, hijo de Efrén y Emilia.

Alonso Panizo, Benito, de Filiberto y Natividad.

Ampudia García, Luis, de Isidoro y Carmen.

Antón García, Lucio, de Lucio y M.^a Cruz.

Arienza Ferreras, Fernando, de Benigno y Secundina.

Brumelle Antomil, Ismael, de Angel y Pilar.

Dacasa Alvarez, José Ramón, de Eduardo y Vicenta.

Díaz Dosilva, Antonio, de David y María.

Díez Arias, Plácido, de José y Rosalia.

García Bardón, Antolin, de Wilfredo y Nieves.

González García, Vidal, de Francisco y Herminia.

González Pérez, Rosendo, de Eusebio y Francisca.

Gordón Badioia, Eduardo, de José y Consuelo.

Gutiérrez Alvarez, Fermín, de Secundino y Patrocino.

Laiz Bartolomé, Tiburcio, de Tiburcio y Leonides.

Lette Damota, Fernando, de José y Hermelinda.

Martínez Fernández, Balbino, de Gabriel y Lucia.

Mauro Dacasa, José, de Pablo y Rosa.

Modino del Barrio, Gregorio, de Gregorio y M.^a Gloria.

Pérez, Manuel, de incógnito y Dolores.

Pérez Suárez, Vicente, de José y Damiana.

Queipo Benviela, Armando, de Armanpo y Antonia.

Riesco Silván, Belarmino, de Apolinar y Francisca.

Rodríguez Salazar, Víctor, de Víctor y Celia.

Sabugo Gómez, Luciano, de José y Olimpia.

Vázquez Argüelles, Adelino, de Manuel y Consuelo. 546

Torre del Bierzo

Alonso González César, hijo de José y Maximina.

Alvarez Saavedra, Bernardo, de Antonio y Adelaida.

Fernández León, Luis, de Rudesindo y María.

Fernández Martínez, Avelino, de Jacinto e Isabel.

García López, Manuel, de Lorenzo y Restituta.

Gómez Rodríguez, Juan José, de Dámaso y María.

Herrero Sánchez, Angel, de Gregorio y Paula.

Rodríguez Vidal, Manuel, de Jesús y Manuela.

Varela García, José, de Agustín y Eleuteria. 555

La Antigua

Amador Burdiel Alonso, hijo de Senador y Ascensión. 556

Gordaliza del Pino

Emilio Aller Barrio, hijo de Nicainor y María. 558

Vega de Valcarce

Enrique N. Braña, hijo de desconocidos.

Alfredo N. Laballos, de id.

Domingo N. Las Lamas, de id.

José Río Carballo, de Serafin y Josefa. 562

Mansilla de las Mulas

Blanco Barrero, Cesáreo, hijo de Francisco y Eloina.

García Alonso, Juan, de Miguel y Ciriaca.

García Riol, Eugenio, de Remigio y Cándida. 564

Vegas del Condado

Angel Vargas Jiménez, hijo de Antonio y Antonia. 578

Villadangos

José Gómez García, hijo de Aurora. 590

Corullón

Ares Ares, Ceferino, hijo de Manuel y Gloria.
 Del Valle García, Domingo, de Vicenta.
 Del Valle García, José, de Vicenta.
 Dncinas Martínez, Antonio, de Fermín y Dolores.
 García Alonso, Abel, de Ramón y Brígida.
 García Iglesias, Sergio, de Claudio y Purificación.
 González Iglesias, Agapito, de Manuel y María.
 Méndez García, Rufino, de Domingo y Jovita.
 Santín Cuadros, Guillermo, de Gabino y Carmen. 592

Camponaraya

Bello Arias, Angel, hijo de Julio e Isabel.
 Salvador Salvi, Alvaro Eladio, de Isidoro y M.^a de la Paz. 612
 Cuadros
 Cancelas Alvarez, Emiliano, hijo de Honorio y Sabina.
 Estrada, Florentino, de desconocido y María.
 Ruipérez García, Pedro, de Gonzalo y Felisa. 611

Cacabelos

Alfredo Barrio Canedo, hijo de Manuel y Celia. 620

Destriana

Juan Martínez, hijo de desconocido y Mónica. 622

Cármenes

Castañón López, Enrique, hijo de Salvador y María Visitación.
 Fariñas García, José Luis, de Fidencio y María Rosario.
 Sierra González, Enrique Juan Sertorio, de Enrique y Francisca. 623

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1949, se halla manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

San Pedro Bercianos 498
 Pobladura de Pelayo García 513
 Toral de los Guzmanes 514
 Regueras de Arriba 520
 Santiagomillas 522
 Igüeña 574
 Boca de Huérgano 557
 Vega de Valcarce 562
 Gradefes 563
 Laguna de Negrillos 565

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1948, queda de ma-

nifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Toreno del Sil 477
 Burón 490
 Matanza 491
 Destriana 495
 Carracedelo 500
 Villafranca del Bierzo 544
 La Antigua 556

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1949, se halla manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Carracedelo 499
 Pobladura de Pelayo García 513
 Alija de los Melones 532
 Canalejas 533
 Cármenes 547
 Santa María del Monte de Cea 572

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1948, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Algadefe 589
 Salamón 613

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: Endabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Visto por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Evaristo Mesonero Vicente, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Sánchez, con dirección del Letrado D. Carlos Rojas, contra D. Aurelio Rodríguez Mato, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad, sobre pago de 3.363,10 pesetas, intereses y costas, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance

y remale en los bienes embargados a D. Aurelio Rodríguez Mato, vecino de esta ciudad y con su producto pago total al demandante D. Evaristo Mesonero Vicente, de la misma vecindad, de las tres mil trescientas sesenta y tres pesetas con diez céntimos de principal y gastos de protesto, intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual desde el cuatro de Enero de 1949 fecha de dicho protesto y costas causadas y que se causen en todas las que se condena expresamente a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia que se notificará personalmente al ejecutado si así lo solicita el ejecutante o en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde D. Aurelio Rodríguez Moto, actualmente en ignorado paradero, se extiende la presente en León a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago.—El Secretario, A. Torices.

549 Núm.93.—87,00 ptas

Juzgado de primera instancia de Riaño
 Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato instado por D.^a Paula Nieves Valle Fernández por muerte sin testar de D. Justino del Valle Cuevas, ocurrida el día quince de Julio de 1948 en Riaño, siendo natural de Sabero, hijo de Gregorio y Angela, de estado soltero, solicitan ser declarados herederos de aquél dentro del cuarto grado, Demetria y Felipe Valle Cuevas, y Clemente, Justa, Aurelio, Paula Nieves, Evelia, Bernabé y Agueda Valle Fernández y Primo Ricardo y Margarita Alonso Valle, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Dado en Riaño, a 12 de Enero de 1949.—Martín Jesús Rodríguez López.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento.

318 Núm. 99—43,50 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de León.

Certifico: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 537 de 1948 a instancia de D. Marino López López, contra D. Marcelo Rey, sobre reclamación de 4.000 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento

y parte dispositiva, dicen así: Sentencia.—En la ciudad de León a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. D. Aurelio Ballester Benavides, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición tramitado a instancia de D. José Sánchez Frieria, Procurador, en nombre y representación de D. Marino López López, mayor de edad, casado, ebanista y vecino de Trobajo del Camino, contra D. Marcelo Rey, vecino de Torneros de Bernesga, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil pesetas, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada en los presentes autos por D. José Sánchez Frieria, Procurador, en nombre y representación de D. Marino López López, defendido por el Letrado don Pablo Suárez, contra D. Marcelo Rey, vecino de Torneros de Bernesga, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compra-venta de varios árboles, los que se indican en la demanda, celebrado entre actor y demandado, y en consecuencia de tal declaración debo de condenar y condeno a dicho demandado a que tan luego sea firme esta sentencia, devuelva al demandante la cantidad de cuatro mil pesetas que recibió del mismo a cuenta del contrato que se declara resuelto; condenando a dicho demandado al pago de las costas del presente juicio. Y dada la rebeldía en que se ha colocado el demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma ordenada en la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Ballester.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto, concuerda con su original al que me remito y para que le sirva de notificación al demandado, expido la presente en León a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Torres.

467

Núm. 95.—62,00 ptas.

Requisitorias

García Diez, Francisco, de 32 años de edad, hijo de José y de Carmen, casado, natural de Chano, Lluarca (Oviedo), vecino de Gijón, Ezcurdia, 38, 3.º, de oficio minero, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, en la sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, a fin de constituirse en prisión contra el mismo decretada, por auto de fecha 24 de los corrientes de la Ilma. Audiencia provincial de León, en el sumario número 10 de 1947, por hurto, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará los perjuicios que proceda.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, practiquen gestiones

encaminadas a su busca y captura, ingresándolo, caso de ser habido, en la Cárcel Provincial de León, a disposición de dicha Audiencia.

Murias de Paredes, a 27 de Enero de 1949.—El Secretario Judicial, (ilegible). 560

Argüelles Alvarez, Avelino, de 24 años de edad, hijo de Constantino y Encarnación, natural de Moreda, partido de Lena, vecino de Caboalles de Abajo, soltero, de oficio minero, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días en la sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, a fin de constituirse en prisión contra el mismo decretada, por auto de fecha 27 del corriente de la Ilma. Audiencia provincial de León, en el sumario número 49 de 1947, por hurto, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará los perjuicios que proceda.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, practiquen gestiones encaminadas a su busca y captura, ingresándolo, caso de ser habido, en la Cárcel Provincial de León, a disposición de dicha Autoridad.

Murias de Paredes, a 31 de Enero de 1949.—El Secretario Judicial, (ilegible). 559

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa en sumario n.º 9 de 1949, que instruye por robo de un burro de unos 14 años, pelo negro, desherrado de las cuatro extremidades, esquilado el lomo, con una nube en el ojo derecho, el pescuezo torcido hacia el lado izquierdo, propiedad del vecino de Barrillos de Curueño, Julio Robles, y hecho ocurrido durante la noche del 21 al 22 de Enero pasado, por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de dicho robo, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura, detención y conducción a este Juzgado del autor o autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan cuaplidamente su legítima adquisición o procedencia.

La Vecilla, a 2 de Febrero de 1949.—El Secretario Judicial, B. Filemón Ibarreche. 459

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Andrés Campos Rebaque, de 38

años de edad, soltero, jornalero, hijo de Bernardo y Adela, natural de Villarejo de Orbigo y vecino de Astorga (León), hoy en ignorado paradero, que en el expediente n.º 19.820 instruido en esta Fiscalía Provincial de Tasas contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 21 de Enero próximo pasado, en virtud del cual es sancionado con la multa de mil pesetas. Contra esta resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales y sin haber recurrido la sanción es firme, debiendo por lo tanto abonar la multa en el término de ocho días, y si no lo verifica se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo y pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Fiscalía.

León, 3 de Febrero de 1949.—Por El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 450

Anuncios particulares

Sindicato de Barrio de Curueño

El Sr. Presidente del Sindicato de Barrio de Curueño, convoca a todos los partícipes a Junta general para el día veinte del presente, hora de las once de la mañana, en el local de la casa escuela de Barrio, la cual es para dar a saber las cuentas y dar posesión a los Vocales entrantes, tratar de cómo se han de hacer los trabajos en el año actual.

Barrio de Curueño, 8 de Febrero de 1949.—El Presidente, Angel Urdiales.—El Secretario, Cándido Fernández.

504

Núm. 100.—22,50 ptas.

Sindicato de Riegos de la Presa Camellona y Nuevo Cauce de Sardonado

Por la presente se convoca a todos los partícipes del agua de este cauce, para que el día cinco del próximo mes de Marzo, concurren a Junta General ordinaria que se celebrará a las diez de la mañana del expresado día, en el local Escuela de este pueblo, para tratar los que determina el artículo 51 de nuestras Ordenanzas.

Si en el expresado día no concurrese la mayoría reglamentaria, se celebrará el día 13 del citado mes a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquiera número de partícipes que concurren.

Sardonado, a 8 de Febrero de 1949.—El Presidente, Vicente Arias.

617

Núm. 97.—31,50 ptas.